



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 047/ 2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **II. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 17 de enero de 2024**, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de inversión del proyecto nuevo **"REPOSICIÓN AMBULANCIA AEB DE LA LOCALIDAD DE MAMIÑA"**, **CODIGO BIP 40056817-00**, por la suma total de **M\$ 79.500.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según consta en el certificado N° 38/2024, de fecha 19 de enero de 2024, de esta secretaría, el cual se expresa en pluralidades debiendo ser expresado en singular, por lo que se pasará a aclarar en los términos que se indica:

DONDE DICE:

"REPOSICIÓN AMBULANCIAS AEB DE LA LOCALIDAD DE MAMIÑA"

DEBE DECIR:

"REPOSICIÓN AMBULANCIA AEB DE LA LOCALIDAD DE MAMIÑA"

DONDE DICE:

El presente proyecto tiene por objetivo, adquirir una Ambulancias de Emergencias Básicas (AEB) modelo Sprinter 4x2, para reemplazar la ambulancia existente, la cual ha superado su vida útil de 7 años y ha sido dada de baja. El nuevo vehículo cumplirá con las normativas de equipamiento de ambulancias. Esta AEB será operada por un conductor y un técnico en enfermería de nivel superior, para brindar atención médica y traslados de emergencia de acuerdo con los estándares de calidad y seguridad requeridos.

DEBE DECIR:

El presente proyecto tiene por objetivo, adquirir una Ambulancia de Emergencia Básica (AEB) modelo Sprinter 4x2, para reemplazar la ambulancia existente, la cual ha superado su vida útil de 7 años y ha sido dada de baja. La nueva ambulancia cumplirá con la normativa de equipamiento de ambulancias según la NCh 2426. Esta AEB será operada por un conductor y un técnico en enfermería de nivel superior, para brindar atención médica y traslados de emergencia de acuerdo con los estándares de calidad y seguridad requeridos.

En todo lo demás se mantiene inalterable el acuerdo y lo expresado en el certificado N° 38/2024, de fecha 19 de enero de 2024, rigiendo sus efectos legales y administrativos desde el 17 de enero de 2024 fecha de la II. Sesión Ordinaria del consejo regional.

Conforme. - Iquique, 30 de enero de 2024.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**